



DECRETO N°

1516

TEMUCO,

30 OCT. 2015

**VISTOS:**

- Patente.  
Municipales.  
1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : MORALES CARRASCO PAULO ESTEBAN  
R.U.T. :  
Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 3-4416  
Código : 742.142  
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR  
Clasificación : PROFESIONALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : CHACAY N°905  
A la dirección comercial : AVDA. MARTIN LUTERO N°02145, DEPTO 204, EDIFICIO B  
Rol Avalúo : 4433-175  
Fecha de Solicitud : 19.10.2015  
Traslado N° : 52  
Fecha : 19.10.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

265635